



Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se aprueba la relación definitiva de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2019 para la concesión de *Contratos PFIS*, del Subprograma Estatal de Formación de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, regulada mediante la Resolución de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 28 de diciembre de 2018 (Extracto publicado en el BOE 03/01/2019 - código BDNS 432481) y la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio (BOE 11/06/2013), de bases reguladoras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES), finalizado el plazo de subsanación de solicitudes a los *Contratos PFIS*, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria de los citados contratos, que figura como Anexo a esta resolución.

2º. Hacer constar que los admitidos condicionales deberán presentar la documentación correspondiente en cuanto dispongan de la misma y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones señalando que, si no lo hicieran, se desestimará su solicitud, lo que vendrá recogido en la resolución definitiva de resultados.

3º. Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*, haciendo constar, en el caso de los no admitidos, las causas que han determinado dicha condición.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio administrativo.

La Directora del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación

(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Cristóbal Belda Iniesta